



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se conceden subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2020/2021.*

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración sobre las solicitudes de subvención de Clubes deportivos con destino a la participación en competiciones oficiales de alto nivel, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 17-V-2017) se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de Subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, y por Resolución de 11 de junio de 2021, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente a la temporada 2020/2021.

*Segundo.*—Con fecha 22 de marzo de 2021, se dictó Resolución designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas, la cual, reunida el día 7 de septiembre de 2021, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Instructor de procedimiento, formula propuesta de resolución, debidamente motivada, al no tenerse en cuenta para su valoración otros hechos o datos que los aportados al expediente por los propios solicitantes.

Una vez valorado lo anterior, y aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria se eleva propuesta definitiva de concesión de subvenciones.

*Tercero.*—En el concepto presupuestario 18-05-457A-482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones.

*Cuarto.*—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilita en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

*Quinto.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló Propuesta de Resolución.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones, Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, Resolución de 11 de junio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2020/2021.

*Segundo.*—La Autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería, en virtud de lo establecido en el art. 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el art. 7.1 de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos Generales para 2021.

*Tercero.*—A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la propuesta de resolución, debidamente motivada.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,



## RESUELVO

**Primero.**—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 18-05-457A-482.036, a los Clubes Deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo I, el cual consta de 3 hojas y comienza en el Expte.: AYUD/2021/50936-Universidad de Oviedo, y finaliza en el expte.: AYUD/2021/51903-C.D. CID Jovellanos Gijón, y disponer el gasto correspondiente, por importe de doscientos noventa mil euros (290.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18-05-457A-482.036.

**Segundo.**—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.**—El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- A la firma de la presente Resolución, las subvenciones cuya cuantía no excede de seis mil diez euros (6.010 €).
- Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención sea superior a seis mil diez euros (6.010 €).

**Cuarto.**—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte, finalizará el 19 de noviembre de 2021, realizándose en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, capítulo IV, artículos 30 y 31, y con arreglo a lo previsto en la base undécima de las que rigen la convocatoria.

**Quinto.**—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases décima, decimoprimera y decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

**Sexto.**—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de Reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

En Oviedo, a 21 de octubre de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2021-09403.

### Anexo I

#### ALTO NIVEL 2021

Expte.	Entidad	Programa	Subvención
AYUD/2021/50936	UNIVERSIDAD DE OVIEDO (Q3318001I)	ATLETISMO: 1.ª División Masculina	4.418,18
AYUD/2021/50941	C.D. OVIEDO ATLETISMO G33083932)	ATLETISMO: 1.ª División Femenina	5.890,91
AYUD/2021/50980	A.D. GIJÓN ATLETISMO G33631607)	ATLETISMO: 1.ª División Femenina	5.890,91
AYUD/2021/51032	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL BÁDMINTON OVIEDO (G33528423)	BÁDMINTON: División de Honor	16.197,16
AYUD/2021/51038	CLUB DEPORTIVO ASTURES (V74202243)	BÁDMINTON: Liga de Clubes Primera División Nacional	8.836,36
AYUD/2021/51273	OVIEDO CLUB DE BALONCESTO (G74107194)	BALONCESTO: LEB Oro Masculina	16.197,16
AYUD/2021/51271	CIRCULO BALONCESTO Y CONOCIMIENTO G52555356)	BALONCESTO: LEB Plata Masculina	4.418,18
AYUD/2021/50968	CLUB GIJÓN BASKET 2015 CORPI G33812843)	BALONCESTO: Liga EBA Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51266	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONCESTO AVILES (G33115908)	BALONCESTO: Liga Femenina 2	8.836,36
AYUD/2021/51329	CLUB DEPORTIVO BÁSICO FOMENTO Y DESARROLLO BALONCESTO G33961947)	BALONCESTO: 1.ª División Femenina	3.625,00
AYUD/2021/50986	CLUB DEPORTIVO COSA NUEVA (G74044991)	BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS: 2.ª División Nacional	3.313,64
AYUD/2021/51332	CLUB BALONMANO XUNTURA BASE G33405721)	BALONMANO: 1.ª División Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51287	ASOCIACIÓN ATLÉTICA AVILESINA G33073917)	BALONMANO: 1.ª División Masculina	3.313,64
AYUD/2021/51339	AGRUPACIÓN BALONMANO GIJÓN JOVELLANOS (G33971656)	BALONMANO: 1.ª División Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51276	C.B. VILLA DE LUANCO G33272824)	BALONMANO: 1.ª División Masculina	3.313,64
AYUD/2021/51284	CLUB BALONMANO LA CALZADA G33816083)	BALONMANO: División de Honor Femenina	16.197,16
AYUD/2021/51061	CLUB DEP. BÁSICO OVIEDO BALONMANO FEMENINO (G33091125)	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	8.836,36
AYUD/2021/51341	CLUB BALONMANO GIJON G33649948)	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	8.836,36
AYUD/2021/51336	SIERO DEPORTIVO BALONMANO G33431107)	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	8.836,36
AYUD/2021/51319	CLUB DEPORTIVO EL LLANO (G33747213)	BEISBOL 1.ª: División Masculina	3.000,00
AYUD/2021/51051	CLUB DEP. GIJÓN MARINERS FUTBOL AMERICANO (G33909243)	FÚTBOL AMERICANO: LNFA-Serie A	8.836,36
AYUD/2021/51166	C.D. BOAL FÚTBOL SALA G33588443)	FÚTBOL SALA: 2.ª División B Masculina	2.577,27



Expte.	Entidad	Programa	Subvención
AYUD/2021/50993	CLUB DEPORTIVO GIJÓN PLAYAS FUTBOL SALA (G33803800)	FÚTBOL SALA: 2.ª División "B" Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51281	CLUB DEPORTIVO RODILES FUTBOL SALA G33559535)	FÚTBOL SALA: 2.ª División Femenina	5.890,91
AYUD/2021/51359	ASOCIACIÓN DEPORTIVA OMEGA G74077405)	GIMNASIA RÍTMICA: 1.ª División Femenina	3.313,64
AYUD/2021/51360	CLUB PATÍN GIJÓN SOLIMAR (G33811340)	HOCKEY PATINES: OK Liga Femenina	16.197,16
AYUD/2021/51361	CLUB PATÍN CUENCAS MINERAS CH LENA G74229022)	HOCKEY PATINES: OK Liga Femenina	11.781,82
AYUD/2021/51369	ASTURHOCKEY CLUB PATÍN (G74389578)	HOCKEY PATINES: OK Liga Femenina	10.309,09
AYUD/2021/51044	CLUB PATÍN ARECES GRADO G33087404)	HOCKEY PATINES: OK Liga Plata Masculina	8.836,36
AYUD/2021/51376	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ASTUR PATÍN G33634296)	PATINAJE DE VELOCIDAD: Liga Nacional 1.ª División Femenina	4.418,18
AYUD/2021/51029	CLUB PATÍN PELAYO (G33641416)	PATINAJE DE VELOCIDAD: Liga Nacional 1.ª División Femenina	5.000,00
AYUD/2021/51380	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB PATÍN SIERO G33083627)	PATINAJE DE VELOCIDAD: Liga Nacional 1.ª División Femenina	6.000,00
AYUD/2021/51327	CLUB DEP. BÁSICO CLUB PATÍN NUEVO OVIEDO G33677238)	PATINAJE VELOCIDAD: Liga Nacional 2.ª División Masculina	3.313,64
AYUD/2021/51382	CLUB PIRAGUAS LOS GORILAS DE CANDÁS G33611559)	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1.ª División Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51395	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA (G33083973)	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1.ª División Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51415	LOS RÁPIDOS DE ARRIONDAS (G33033119)	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1.ª División Masculina	4.418,18
AYUD/2021/51016	CLUB DEP. BÁSICO OVIEDO KAYAK ESCUELA OVETENSE DE PIRAGÜISMO G33528688)	PIRAGÜISMO Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1.ª División Masculina	3.400,00
AYUD/2021/51427	C.D.P. EL SELLA G74096272)	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1.ª División Masculina	3.500,00
AYUD/2021/51802	BELENOS RUGBY CLUB G33545807)	RUGBY: División de Honor B Masculina	8.836,36
AYUD/2021/51874	C.T.M. CORVERASTUR G33593211)	TENIS DE MESA: 1.ª División Femenina	1.500,00
AYUD/2021/51883	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA G33608373)	VOLEIBOL: SuperLiga Femenina 2	8.836,36
AYUD/2021/50983	AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA CURTIDORA G33330820)	VOLEIBOL: 1.ª División Femenina	4.418,18
AYUD/2021/50990	AGRUPACIÓN DEPORTIVA LOS CAMPOS G33304023)	VOLEIBOL: 1.ª División Femenina	3.313,64
AYUD/2021/51892	CLUB VOLEIBOL OVIEDO G33341678)	VOLEIBOL: 1.ª División Femenina	4.418,18
AYUD/2021/51903	CLUB DEPORTIVO CID JOVELLANOS G33905647)	VOLEIBOL: 1.ª División Masculina	4.418,18
		TOTAL:	290.000